

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Declarar con formulario 29 IVA

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite presentar la declaración y pago mensual del índice al valor agregado (IVA), Formulario 29, ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), además podrá corregir o rectificar la declaración y realizar consultas integrales de fiscalización.

Los plazos para la presentación de declaraciones del Formulario 29 se encuentran disponibles en la sección calendario tributario. A las declaraciones presentadas fuera de plazo legal se les calcularán reajustes, intereses y multas.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII)**.

¿A quién está dirigido?

- Contribuyentes afectos a la ley sobre impuesto a las ventas y servicios, cuando no realicen operaciones gravadas o exentas en uno o más períodos tributarios.

Adicionalmente, también está dirigido a personas que no tengan que declarar otros impuestos en la declaración sin movimiento, por ejemplo, los relacionados con la ley sobre Impuesto a la Renta, como retenciones de honorarios, Impuesto único de Segunda Categoría.

Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ninguno documento.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Mensual, según [calendario](#) de IVA

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Declarar".
2. Una vez en el sitio web del SII, haga clic en "Servicios online".
3. En el menú seleccione "Impuestos mensuales", haga clic en "Declaración mensual (F29)", y luego en la opción "Declarar IVA (F29)".
4. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "Ingresar".
5. Seleccione el mes y año, y haga clic en "Aceptar".
6. Revise la información, y haga clic en "Enviar declaración".
7. Como resultado del trámite, habrá declarado sus obligaciones tributarias.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3151-declarar-con-formulario-29-iva>